

NOTARÍA DE DOÑA TERESA LUCIA GIMENEZ HERNÁNDEZ. -----
ROQUETAS DE MAR (Almería) -----

EDICTO -----

Yo, TERESA LUCIA GIMENEZ HERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Roquetas de Mar y oficina abierta en avenida de la Aduana, 11 2º-2ª.

HAGO SABER: Que en fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se inició expediente de dominio para inmatriculación de finca, bajo el número 335 de protocolo, siendo yo, Notario de La Mojonera, interrumpiéndose posteriormente el expediente por traslado de mi despacho profesional en concurso a Roquetas de Mar. Que en fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis, como Notario de Roquetas de Mar, se reanudó el expediente mediante Acta complementaria, bajo el número 317 de mi protocolo, sobre la finca que se describe como sigue:-

1. DESCRIPCIÓN.- URBANA: Vivienda en planta baja, sita en calle Berchules, 9, en Felix. Está construida sobre un solar de cincuenta y seis metros cuadrados (56 m²), estando ocupado la totalidad por la construcción. La vivienda tiene una superficie construida de sesenta y seis metros cuadrados (66 m²). -----

Linda: derecha entrando, referencia catastral número 0405309WF3800N0001KU catastrada a nombre de don Rafael Rubio Gómez; izquierda, referencia catastral número 0405311WF3800N00010U catastrada a nombre de doña Matilde María Ibáñez Navarro, referencia catastral 0405314WF3800N0001DU catastrada a nombre de doña Teresa Carreño Navarro, y referencia catastral número 0405311WF3800N0001IU, catastrada a nombre de don Adrián Flores Ruiz; frente, calle de su ubicación, calle Berchules, y referencia catastral número 0405311WF3800N0001OU catastrada a nombre de doña Matilde María Ibáñez Navarro.

INSCRIPCIÓN: Carente de inscripción en el Registro de la Propiedad. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Es la número 0405310WF3800N0001MU. -----

2. TITULO: Le pertenece en pleno dominio, con carácter privativo, por escritura de compra a don Luís Morales Navarro, autorizada por mí, siendo Notario de La Mojonera, el día veintiséis de febrero de dos mil veintiséis con número 334 de protocolo. -----

3. LINDEROS CATASTRALES, REGISTRALES Y SEGUN CERTIFICACIÓN REGISTRAL:

Doña Teresa Carreño Navarro, don Juan Amat Magán, como colindantes segun catastro y segun certificación registral; doña Maria Jesus Amat Carreño, doña Maria Lourdes Amat Carreño, don Juan José Amat Carreño, como colindantes catastrales; herederos de doña Matilde Maria Ibañez Navarro como colindantes catastrales; herederos de don

Adrian Flores Ruiz como colindantes catastrales; don Rafael Rubio Gomez como colindante catastral; herederos de doña María Cristina Ibañez Fuentes y don Francisco José Domene Sánchez, como colindantes catastrales y segun certificación; y Ayuntamiento de Felix, como colindante segun descripción actualizada.

4. TITULARES DE CARGAS O GRAVÁMENES SOBRE LAS MISMAS. Según manifestación del requirente se halla libre de gravámenes, arrendatarios y otros poseedores y al corriente de apago de todo tipo de gastos y demás impuestos que pudieran recaer sobre la finca.

5. TITULAR CATASTRAL: don Luís Morales Navarro.-----

6. POSEESOR DE HECHO DE LA FINCA: La finca cuya inmatriculación se pretende está en posesión del requirente.-----

7. ARRENDAMIENTOS Y OCUPANTES: Libre de arrendamientos y ocupantes.

ADVERTENCIA: Conforme al artículo 203 de LH se cita por medio de la presente publicación a todos los interesados, los transmitentes, los colindantes registrales y catastrales, a quienes pudieran tener algún derecho o carga sobre la finca objeto del expediente o sobre las fincas colindantes, y a todos los interesados desconocidos que pudieran tener algún derecho sobre la finca o sobre las fincas colindantes, así como quienes vean perjudicado su derecho, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, tienen derecho a comparecer en la Notaria de Roquetas de Mar, sita en avenida de la Aduana 11, 2º-2ª, de Roquetas de Mar (Almería), en horas de despacho (de 9:00 a 14:30 de lunes a viernes), para realizar alegaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas, exponiendo y justificando sus derechos exponiendo y justificando sus derechos.

Toda la documentación referente a dicha finca se encuentra en la Notaría de Roquetas de Mar.- -----

En Roquetas de Mar, a ocho de julio de dos mil veintiséis. -----

ILMO. SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FELIX